



CONTRABANDO Y SU IMPACTO EN EL SECTOR TEXTIL ECUATORIANO, DURANTE EL PERIODO 2010 – 2015

Autores:

Ing. Fabiola Durán Ganchoza, MCE.

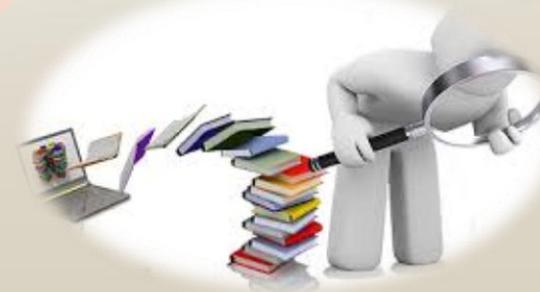
Ing. Manuel Muñoz Suarez, MAE.

Econ. Mayiya Gonzalez Illescas, candidata a Doctora

Situación del sector textil ecuatoriano ante la ilegalidad aduanera

Metodología: estudio exploratorio, descriptivo y cualitativo de los factores que inciden en que se de el contrabando

Objetivo: analizar la situación del sector textil, la incidencia del contrabando y las acciones relacionadas para su control.



I
N
V
E
S
T
I
G
A
C
I
Ó
N

Qué es el contrabando?

- La Organización Mundial de Aduanas (OMA), define al contrabando como una infracción aduanera, que consiste en el acto de ingresar o extraer mercancías al territorio aduanero de forma clandestina, utilizando cualquier medio, evadiendo el control de las autoridades aduaneras.
- El Convenio de Nairobi, considera al contrabando como la acción de movilizar mercancías clandestinamente usando cualquier medio por la frontera.
- El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, define al contrabando como un delito aduanero cuya sanción es de dos a cinco años de prisión, multas de tres veces el valor en aduana y de hasta tres veces el valor de las mercancías objeto del delito además de la incautación definitiva de las mismas, que recae sobre la persona que evade el control y la vigilancia aduanera con mercancías cuya cuantía sea superior a diez salario básicos unificados.

Tipos de contrabando



Contrabando "hormiga",
menos de 10 salarios básicos
(USD 3.660);



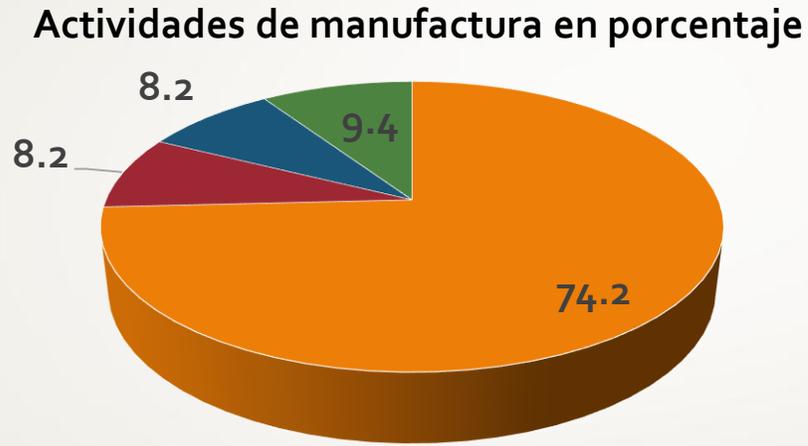
A gran escala, más de 10
salarios básicos (USD 3.660)
lo cual implica contravención



La defraudación aduanera.



El sector Textil en el Ecuador

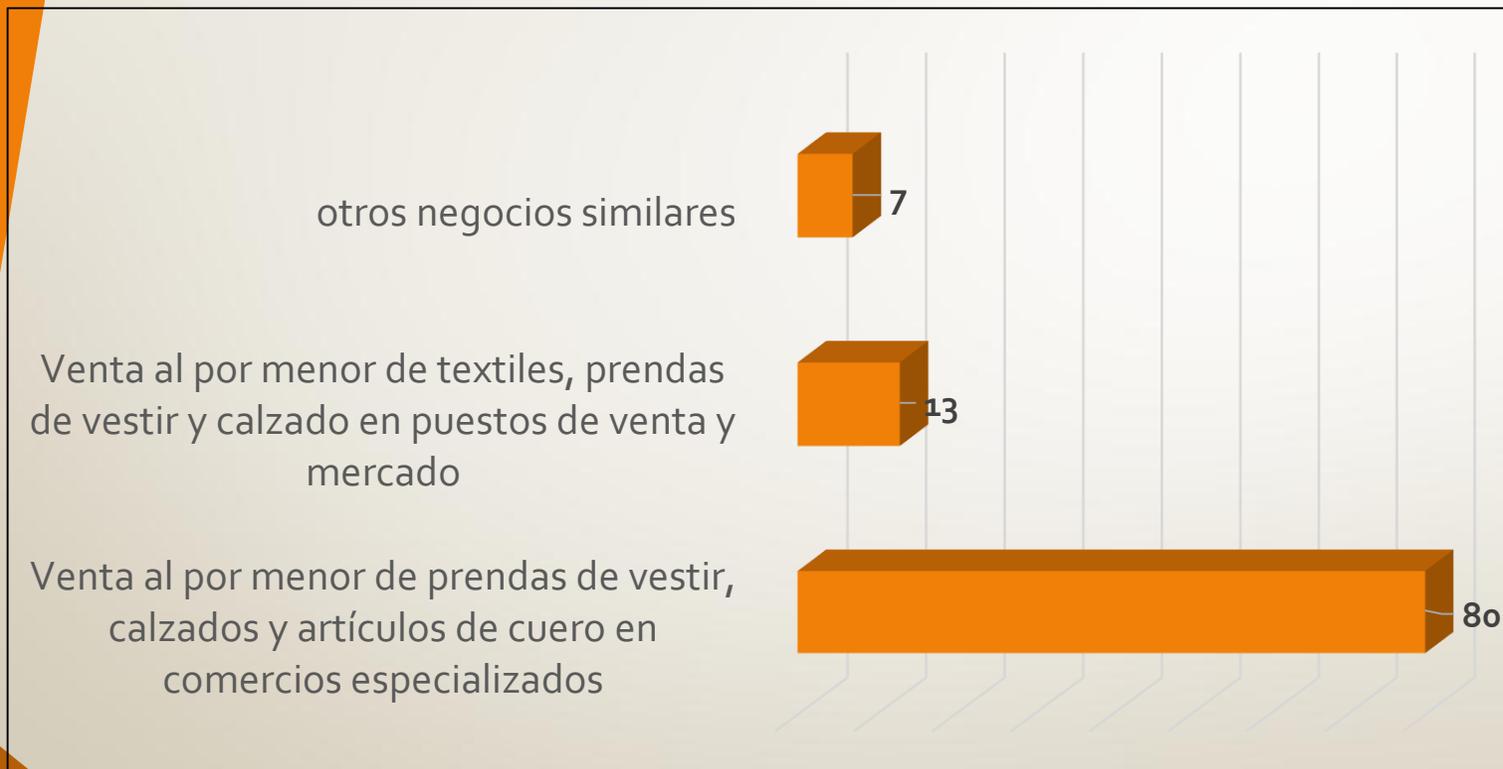


- Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel
- Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir
- Fabricación de calzado
- Restante a otras actividades de manufactura

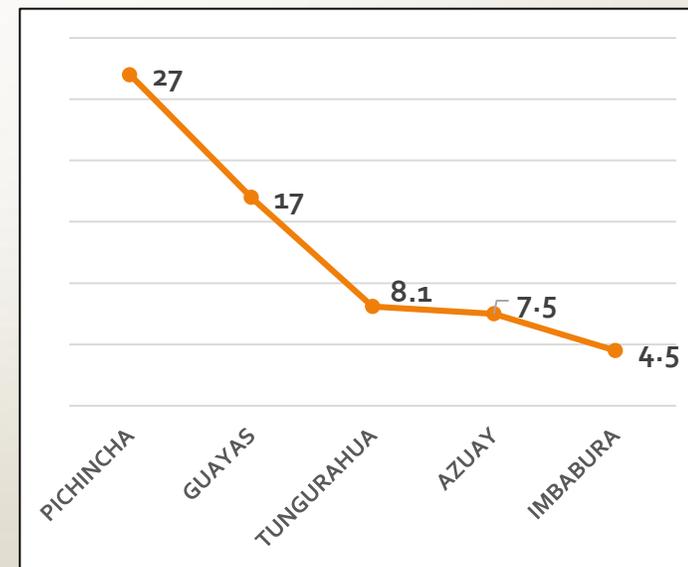
- Según Boletín 2015 de la Asociación de Industrias Textiles del Ecuador (AITE), las actividades de manufactura cuentan con 11.006 establecimientos

El sector Textil en el Ecuador

Establecimientos económicos en porcentaje



Distribución Geográfica en porcentaje



- En las actividades de comercio existen 31.983 establecimientos económicos

El sector Textil

- Dentro de la industria manufacturera, el sector textil mantiene una participación promedio de alrededor del 15,87% con respecto al PIB.
- Se generaron alrededor de 100.000 puestos de trabajo directo en el 2014 y 153.350 en el 2015. El sector textil ocupó en el 2015 el segundo lugar en absorción de mano de obra, después del sector de alimentos, bebidas y tabaco. AITE (2015).
- El 85% de la producción se dedica al mercado local y el 15% se exporta, siendo Colombia el principal mercado. En el año 2015, las exportaciones experimentaron un decrecimiento del 27% respecto al año 2014.

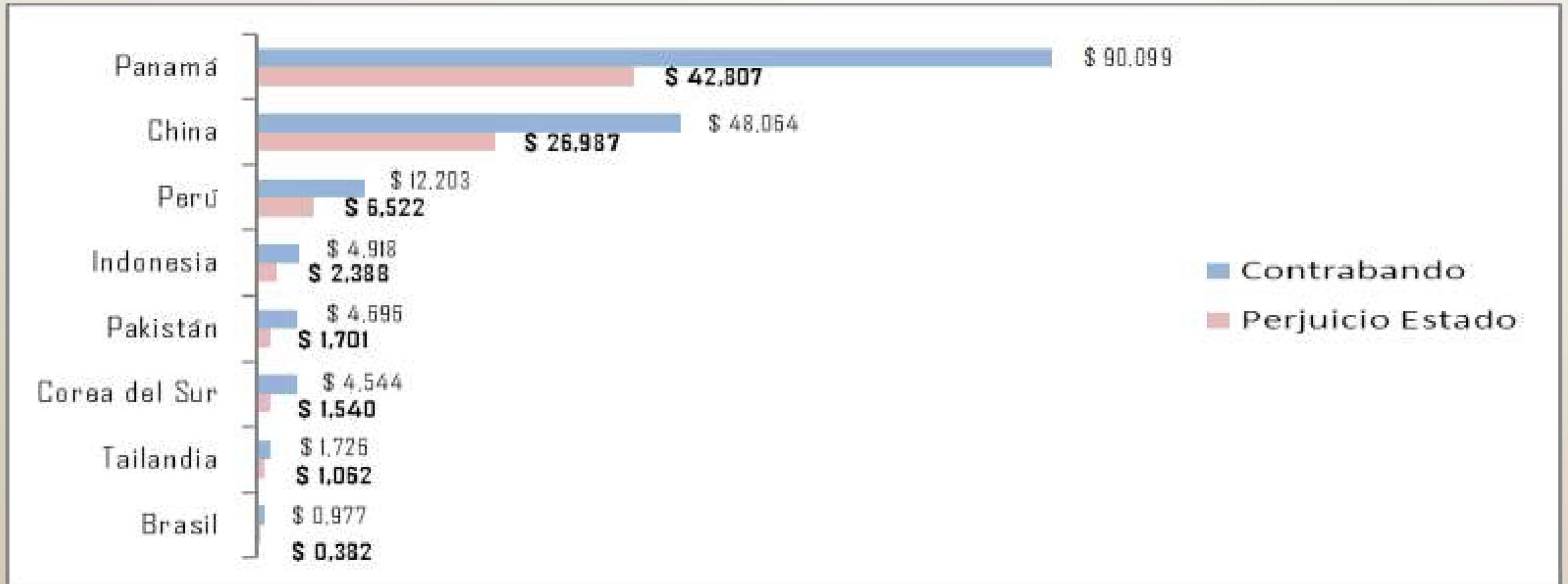
El consumidor Ecuatoriano

- La cultura del consumidor ecuatoriano lo lleva a buscar precios más bajos, sin detenerse en las repercusiones que implica para la industria nacional la compra de artículos fuera del comercio legal. Por el lado de la informalidad, la labor de cuantificación resulta complicada para los organismos gubernamentales encargados de hacer los controles respectivos al contrabando.

El Contrabando y Prejuicio al Estado

- El Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador mediante operativos en fronteras, puertos y aeropuertos ha identificado seis productos como los de mayor ingreso ilícito, estos son: ropa, calzado, electrodomésticos, licores, medicinas y frutas. Sólo entre enero y octubre del 2013, por aprehensiones de textiles (la mayoría de procedencia china), se obtuvo un valor estimado de USD 6,9 millones, las vestimentas y prendas para el hogar lideran los hallazgos de los controles aduaneros.

El Contrabando y Prejuicio al Estado



Relación Contrabando/Perjuicio al Estado USD Millones (2006-2009).

Fuente: SENA E

ANÁLISIS DE INVESTIGADORES

Laurent (2009), plantea la hipótesis de la relación existente entre el comercio ilícito y la normativa legal, y como la ilegalidad aduanera atenta contra los ingresos nacionales, y establece que a más prohibición o a más elevado gravamen, más alto será el contrabando.

Jumar (2007), intentar disminuir o controlar el contrabando es algo muy difícil debido a que entre más barreras, normativas y políticas represoras un gobierno imponga a determinados productos, y a las personas que están involucradas en estas actividades ilícitas, se vuelve más atractivo y lucrativo.

Una parte de la ciudadanía evade la tributación aduanera viéndose perjudicado directamente el estado ecuatoriano, ya que, por medio de los tributos que se generan, se realizan obras y acciones que benefician a la comunidad; se pretende concienciar y culturizar a los comerciantes e importadores para que realicen procesos de importación a pesar de la serie de limitaciones que existen en los actuales momentos. Álvarez (2014).

CONCLUSIONES

- La ilegalidad aduanera es directamente proporcional al incremento de leyes, normativas, barreras arancelarias y restricciones, entre más complicado y riesgoso sea ingresar una mercancía de forma ilegal, más atractivo será el precio que pagarán por esta mercancía de contrabando y para aquel importador o comerciante del sector textil que realiza actividades de comercio exterior de forma legal pagando todos los tributos, tasas e impuestos el precio final al consumidor estará más encarecido que la competencia desleal.

CONCLUSIONES

- La ilegalidad aduanera repercute en la economía, porque dentro del delito del contrabando quien es afectado directamente y de forma inmediata es el estado, porque sobrelleva los efectos de las acciones ilícitas, quien es mancillado por este hecho punible, ya que el estado vela por el bien jurídico tutelado, que en materia aduanera es la economía nacional, proteger el sistema tributario aduanero en sí, es el interés del estado para obtener rentas por concepto de tributos aduaneros, además de que se cumplan lo establecido en las prohibiciones de ingreso de mercancías y se cumpla con los estímulos a las exportaciones como : exoneración de impuesto como el IVA, ICE o abono tributario, con el contrabando estamos atentando contra todo esto.

CONCLUSIONES

- Es complejo erradicar el comercio informal cuando se sabe que existe el contrabando de mercancías, pero en la actualidad el estado por medio de las instituciones tanto públicas como privadas propone diferentes mecanismos para contrarrestarlo, es ahí cuando las universidades son un pilar fundamental ya que se encuentran en un proceso de reingeniería de sus diferentes estructuras, que incluye el integrar la cátedra que se imparte en las aulas, con la investigación y la práctica profesional, para esto se plantean proyectos de vinculación con la sociedad, comunidad y sector empresarial, que permitirán dar a los comerciantes ese impulso necesario para emprender en procesos de importación que beneficiarán a la economía de sus empresas, aportando de esta manera a mitigar el impacto de la ilegalidad aduanera.

Conclusiones

- Es palpable e indiscutible la existencia del contrabando en Ecuador y que de forma directa afecta a toda una cadena productiva, en tanto se deprime un importante componente de la industria ecuatoriana, las manufacturas del sector textil. La disminución de la recaudación a través de los tributos aduaneros que no pagan los evasores, incide en las decisiones de política comercial. Como consumidor no se practica una defensa de los marcos legales establecidos, ni del producto nacional al comprar productos originarios del contrabando, ¿Cuál será la solución efectiva que aporte a mitigar el fenómeno del contrabando como parte de una manifestación cultural? esa es la pregunta que queda pendiente a resolver.